

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

1864 *Convenio urbanístico de gestión de la unidad de ejecución UE2-del PGOU de Ibro.*

Edicto

Don Luis Miguel Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ibro, (Jaén).

Hace saber:

Primero.- Que habiéndose solicitado por parte de los propietarios integrantes de la UE, la firma del Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución UE2 del PGOU de Ibro, y de acuerdo con los arts. 39 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el procedimiento previsto para la Tramitación de la Aprobación que se solicita, es la que sigue:

El Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución UE2 del PGOU de Ibro, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en BOP, en el tablón de nuncios de este Ayuntamiento y en un diario de la provincia.

Segundo.- Notificar individualmente a todos los propietarios de suelo comprendido en la UE 2.

Tercero.- Tras el trámite de información pública, se procederá a su firma por los interesados, y a su ratificación.

Ibro, a 18 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS M. CARMONA RUIZ.